



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



"2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos Tejidos y de la Enfermería de Misiones"

Capióvi, Misiones, 14 de Mayo de 2020.

ORDENANZA N° 016/2020:

VISTO: que en calles y avenidas de la zona urbana del Municipio era habitual ver estacionados camiones con y sin acoplado, como así también acoplados y remolques, y;

QUE, es responsabilidad del municipio velar por la seguridad pública, tomando las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial, y en tal sentido definir las sanciones por incumplimiento de la Ordenanza vigente en tal sentido.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE, Artículo 54, inciso C, sub inciso 13 de la Ordenanza General Tributaria año 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Por estacionar camiones y vehículos pesados en lugares no permitidos según Ordenanza 05/2020 la multa será de 30 a 100 UF".-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos
Tejidos y de la Enfermería de Misiones"**

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE**.

María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví